

Guayaquil, 20 de Marzo del 2012

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
DEMALSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado en la norma de disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 2011, reflejan la real situación de la empresa por lo puede confiar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libros de Acta de Junta General y de directorio, libro de directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los principales modificadores, con relación al ejercicio anterior en los indicadores económico son los siguientes

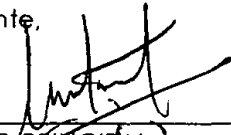
El crecimiento del total de Activos y Pasivos es de 75.32%

La utilidad del presente ejercicio es de \$ 9356.74

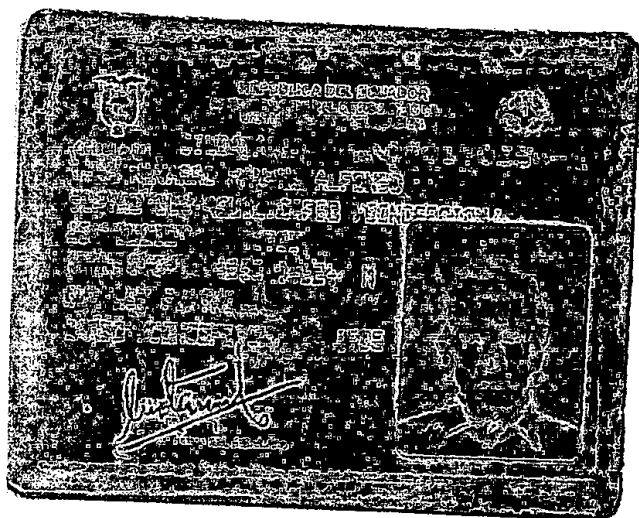
No existe comentario que hacerse a la relación a la Junta General de Accionista y no se han exigido que sean rendidas garantía por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias refleja la verdadera situación económica de la compañía.

Es todo cuanto puede informar en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL
ING. ALFONSO TAMA NAVARRO
C.I. # 0901903542





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)
160-0052
NUMERO
0901903542
CÉDULA
TAMAYO NAVARRO MANUEL ALFONSO
QUAYAS
GUAYAS
PROVINCIA
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA
CANTON
ZONA
EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

